1.140.30.88.02

Santiago de Cali, 27 de julio de 2026

ORDENANZA No.722 DEL 27 DE JULIO DE 2026

Proyecto de Ordenanza No.008 del 30 de junio de 2026, "Por medio de la cual se autoriza a la Señora Gobernadora del Valle del Cauca para la asunción de compromisos y reprogramación de vigencias futuras ordinarias".

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, **SANCIONA** el proyecto de ordenanza que antecede, por reunir los requisitos legales correspondientes.

PUBLÍQUESE, SANCIONADA Y CÚMPLASE

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca

Proyectó: Martha Lucía García Patiño – Abogada Contratista

Revisó: Christián Leonardo Castro Londoño – Subdirector Representación Judicial (E)

Aprobó. Diana Lorena Vanegas Cajiao Directora del Departamento Administrativo de Jurídica

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

(11)

ORDENANZA No. 722 DE 2026
(27 de Julio)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el artículo 300, 352 y 353 de la Constitución Política, Ley 819 de 2003, Ley 2200 de 2022, Ordenanza 620 de 2023, Ordenanza 625 de 2023, Ordenanza 657 de 2024, Ordenanza 655 de 2024, Decreto 0313 de 2024 y Ordenanza 709 de 2025.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar a la Señora Gobernadora del Departamento para la asunción de Vigencias Futuras Ordinarias para la Secretaria de Salud en las vigencias, montos y descripción como a continuación se detalla:

Proyecto	Fondo	2026	2027	Valor Total Fondo
Fortalecimiento de la infraestructura física hospitalaria en la prestación de servicios de salud de primer nivel en el Valle del Cauca	Recursos del Crédito	9.240.000.000	26.775.000.000	36.015.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar a la Señora Gobernadora del Departamento para la asunción de Vigencias Futuras Ordinarias de funcionamiento para el establecimiento público INDERVALLE, en las vigencias, montos y descripción como a continuación se detalla:

Concepto	Fuente	2026	2027	TOTAL
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Recursos Propios de Indervalle	225.220.270	513.502.216	738.722.486

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a la señora Gobernadora del Departamento para la reprogramación de unas Vigencias Futuras Ordinarias para la Secretaria de Infraestructura en las vigencias, montos, descripción y dependencia que a continuación se detalla:

Nombre del Proyecto	Fuente	2026	2027	Total vigencia futura
FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Recursos del crédito	56.859.024.884	3.364.779.933	60.223.804.817
Subtotal		**56.859.024.884**	**3.364.779.933**	**60.223.804.817**
MEJORAMIENTO Y OBRAS COMPLEMETARIAS EN LA VÍA CAÑASGORDAS DE LA SUBREGION SUR	Recursos del Crédito	63.738.006.608	58.761.993.392	122.500.000.000
	Transf Gob Gral CSF-	70.000.000.000	-	70.000.000.000

116

ORDENANZA No. 722 DE 2026
(27 de julio)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".

EN EL DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	Sant CALI CI-1075			
Subtotal		**133.738.006.608**	**58.761.993.392**	**192.500.000.000**
TOTAL REPROGRAMACIÓN VIGENCIAS FUTURAS		**190.597.031.492**	**62.126.773.325**	**252.723.804.817**

ARTÍCULO CUARTO.- El Departamento del Valle del Cauca, rendirá un informe trimestral ante la Honorable Asamblea Departamental del Valle del Cauca, sobre los avances y ejecución de las vigencias futuras aprobadas en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Departamental.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los veintiún (21) días del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026).

LUZDEY MARTÍNEZ MARTÍNEZ
Presidenta

ANGELA CARMENZA FERNÁNDEZ CORREA
Secretaria General

Digitó: Ana Adela T.
Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico Asamblea

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL
DEL VALLE DEL CAUCA

DEPARTAMENTO DEL
VALLE DEL CAUCA

(113)

LA SUSCRITA PRESIDENTA Y SECRETARIA GENERAL DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

De conformidad al Artículo 138 del Reglamento Interno de la Asamblea Departamental del Valle del Cauca, la siguiente información respecto al Proyecto de Ordenanza No. 008 de 2026, ***"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".***



Autores de la iniciativa:	GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA
Ponente de la Iniciativa:	**MARILUZ ZULUAGA SANTA, DANIEL FERNANDO HOYOS BELTRÁN.**
Asunto de que trata el Proyecto:	**"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A LA SEÑORA GOBERNADORA DEL VALLE DEL CAUCA PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS Y REPROGRAMACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS".**
Fecha de Presentación y Estudio:	08 de julio de 2026
Fecha participación ciudadana:	16 de julio de 2026
Número de participantes:	0
Fecha Primer Debate:	16 de julio de 2025
Fecha Segundo Debate:	21 de julio de 2026
Observaciones:	N/A

En constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los veintiún (21) días del mes de julio de 2026.

Cordialmente,

LUZDEY MARTINEZ MARTINEZ
Presidenta

ANGELA CARMENZA FERNÁNDEZ CORRES
Secretaria General

Digitó: Ana Adela I. T.
Revisó: David Alexander Cruz Arango, Asesor Jurídico Asamblea Departamental